INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR VIGENCIA 2019-1er SEMESTRE

PRESENTADO POR

MARTHA INÉS CASTRO VILLA
CONTROL INTERNO
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MEDELLÍN OCTUBRE 8 DE 2019

INTRODUCCIÓN

Control Interno en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículo 74 "Plan de Acción de las entidades Públicas" y el Decreto 1537 de 2011, generó evaluación al Plan de Acción Institucional 2019-1er semestre, de la Corporación para el Fomento de la educación Superior de conformidad a (1) política, (11) Objetivos Específicos, (3) Líneas Estratégicas, (29) Actividades y (18) Indicadores.

Con el propósito de contar con información base para realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas, en concordancia con los objetivos institucionales, su líneas estratégicas y componente de acción asociado, y determinar el porcentaje de cumplimiento al logro de las metas establecidas, Control Interno solicitó a la Alta Dirección mediante Memorando N° 20190520 de 12 de septiembre de 2019, información pertinente, la cual fue presentada por Comunicación N° 120190464 del 17 de septiembre de 2019, la cual hará parte integral de la presente evaluación y seguimiento.

Una vez recibida la respuesta oportuna a dicho requerimiento, Control Inferno procedió al desempeño de su competencia, realizando una auditoría de verificación y seguimiento en los componentes relacionados en el siguiente cuadro adjunto:

OBJETIVOS	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	
				INDICADOR	FÓRMULA
Fortalecer la imagen institucional de la Corporación mediante estrategias de relacionamiento con el público objetivo.	Transversal	Reputación	Desarrollar campañas de comunicación y relaciones públicas con los beneficiarios, IES, familias, tutores, entidades del orden gubernamental y aliados estratégicos de la entidad.	Porcentaje de variables positivas con las cuales se asocia la imagen de la Corporación	Número de personas encuestadas que tienen variables positivas de la imagen de la Corporación ---------- Sobre el total de la muestra
			Desarrollar campañas de comunicación y del talento humano con el público interno de la entidad para fortalecer el sentido de pertenencia con la Corporación.		
			Implementar campañas de comunicación digital orientadas a fortalecer la imagen institucional de la Corporación.		
			Implementar actividades de relacionamiento con los medios de comunicación.		
Fortalecer la atención al ciudadano dando cumplimiento a las disposiciones	Transversal	Atención al ciudadano y Gestión Documental	Dar estricto cumplimiento a las funciones propias del líder de atención al ciudadano con apoyo de comunicaciones.	Porcentaje de PQRSD atendidas en los tiempos de ley. ---------- Porcentaje de usuarios satisfechos con la atención.	Número de PQRSD atendidas en los tiempos de ley/ número de PQRSD recibidas ---------- Número de
			Realizar capacitaciones al líder de atención al ciudadano orientadas a cumplir con el modelo de servicio de atención al ciudadano.		

legales vigentes			Realizar capacitaciones al interior de la Corporación orientadas a los componentes de atención a la ciudadanía según las disposiciones legales vigentes. Implementar el procedimiento de radicación electrónica para el sistema de atención al ciudadano.	---------- Número de capacitaciones realizadas para el cumplimiento del modelo de servicio de atención al ciudadano	usuarios satisfechos/número de usuarios encuestados ---------- Número de capacitaciones realizadas
Elaborar un estudio con el objetivo de contemplar un cambio de régimen tributario.	Transversal	Autosostenibilidad	Realizar el estudio en conjunto con todas las áreas de la Corporación	Estudio	Cumplió/No cumplió
Implementar estrategias que promuevan el acceso a la educación superior en el Departamento de Antioquia.	Estrategias de promoción y acciones formativas	Acceso	Realizar encuentros de orientación vocacional en los municipios del departamento de Antioquia.	Número de encuentros realizados	Número
			Participar en los eventos de divulgación de los municipios del departamento de Antioquia.	Número de ferias educativas realizadas	Número
			Elaborar las fichas técnicas de cada uno de los municipios del departamento de Antioquia.	Número de fichas técnicas realizadas	Número

Generar acciones que contribuyan a la permanencia de los estudiantes en las IES en el departamento de Antioquia	Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia _____ Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.	Permanencia	Realizar una actividad para obtener recursos financieros encaminados a la permanencia de los estudiantes en las IES en el departamento de Antioquia, vinculando al sector público y privado.	Actividad realizada	Número
			Realizar una convocatoria del Fondo de Educación Superior de Antioquia.	Convocatoria	Número
Diseñar estrategias que promuevan la vinculación de los beneficiarios al desarrollo de sus municipios	Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.	Graduación	Participar en las ferias de empleabilidad y emprendimiento en los municipios del departamento de Antioquia en articulación con las entidades que promueven estas acciones.	Número de ferias de empleabilidad y emprendimiento realizadas	Número

Gestionar u operar programas de sus asociados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los asociados	Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia _____ Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.	Operación programas y Fondos de Educación Superior	Renovación de becas y/o créditos	Número de renovaciones de becas y/o créditos	<u>Beneficiarios renovados (cumplen requisitos)</u> *100 beneficiarios que pueden renovar la beca
Realizar de forma oportuna los pagos por concepto de matrícula y sostenimiento de los beneficiarios activos de los fondos y/o programas que	Línea 2: Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia.	Gestión financiera	Gestionar de manera oportuna el proceso de desembolso de las ordenes correspondiente al beneficio de Sostenimiento de los estudiantes activos.	Efectividad en el proceso de pago	Promedio de días de pago del beneficio de sostenimiento
			Gestionar de manera oportuna el proceso de pago de las ordenes correspondiente al beneficio de Matricula de los estudiantes activos.		Promedio de días de pago del beneficio de matrícula

administra la Corporación.					
Apoyar jurídicamente a la Corporación en los procesos contractuales que requiera adelantar en el marco del estatuto de la contratación administrativa	Transversal	Legalidad en la gestión precontractual hasta el inicio de contrato.	Proyectar la resolución de las cuantías de la entidad de acuerdo al presupuesto y a lo dispuesto por la Ley.	% de eficiencia	Cumplió/No cumplió
			Realizar la modalidad de contratación de acuerdo a la ley y al manual que para el efecto disponga la entidad.		
			Proyección de los actos administrativos que se generen en la contratación administrativa.		
			Realizar las actas del comité de contratación		
			Realizar la actualización del manual de contratación cuando se requiera de acuerdo a la Ley.		
			Realizar la actualización del manual de supervisión cuando se requiera de acuerdo a la Ley.		
Dirigir, coordinar,	Transversal		Responder los requerimientos judiciales que le sean asignados.	Oportunidad en la respuesta a los	Tiempos de ley para

asesorar y apoyar las actividades jurídicas que requiera la Corporación para el Fomento de la Educación Superior.		Oportunidad en la gestión jurídica.	Responder los recursos que se presenten frente a los actos administrativos que emita la Entidad. Proyectar o responder las acciones de tutela que requiera la Entidad.	requerimientos jurídicos	respuesta/oportunidad en la respuesta
Estructurar el proceso de Gobierno Digital en la Corporación	Transversal	Sistemas	Cumplir con la normatividad de ley para la implementación de la estrategia de Gobierno Digital	El proceso caracterizado	Cumplió/No cumplió
			Certificarnos en interoperabilidad del Mintic	Certificación	Certificado
			Estructurar los cuatro componentes de la estrategia de Gobierno Digital	Caracterización de los componentes	Cumplió/No cumplió

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno efectuó la Evaluación al Plan de Acción 2019-Primer semestre de la CFES de conformidad a (1) Política, (11) Objetivos Específicos, (3) Líneas Estratégicas, (29) Actividades y (18) Indicadores, concluyendo:

1). La Corporación para el Fomento de la Educación Superior, elaboró y publico el Plan de Acción Institucional vigencia 2019 en la página Web como consta en el siguiente Link: https://www.corpoeducacionsuperior.org/wp-content/uploads/2019/02/resolucion-0020-19.pdf

2). El Plan de Acción Institucional Vigencia 2019, el cual contiene la programación anual para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico 2015-2020, fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acta de Junta N° 047 del 24 de enero de 2019, y adoptado por la entidad mediante Resolución N° 0020 de febrero 19 de 2019.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74, la Corporación no dio cumplimiento en la obligación de publicar a más tardar el 31 de enero de cada año en su respectiva página web, el Plan de Acción para el año siguiente; su publicación se efectuó el 19 de febrero de 2019.

Se invita a la entidad, a acatar las disposiciones que se regula sobre la materia, y precaver un eventual incumplimiento.

3). Se verificó el cumplimiento de las Actividades determinadas en el Plan de Acción Institucional 2019-Primer semestre, observando un porcentaje de avance semestral del **59,75%** sobre la totalidad de las Actividades planteadas frente a los objetivos determinados:

OBJETIVO	% AVANCE
1.Fortalecer la imagen institucional de la Corporación mediante estrategias de relacionamiento con el público objetivo	0,00%
2.Fortalecer la atención al ciudadano dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes	10,42%

3.Elaborar un estudio con el objetivo de contemplar una actualización del código CIUU y de responsabilidad	4,17%
4.Implementar estrategias que promuevan el acceso a la educación en el departamento de Antioquia	3.92%
5.Generar acciones que contribuyan a la permanencia de los estudiantes en las IES en el Departamento de Antioquia	8,33%
6.Diseñar estrategias que promuevan la vinculación de los beneficiarios al desarrollo de sus municipios	4,17%
7.Gestionar u operar programas de sus asociados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los asociados	4,17%
8.Realizar de forma oportuna los pagos por concepto de matrícula y sostenimiento de los beneficiarios activos de los fondos y/o programas que administra la Corporación	8,33%
9.Apoyar jurídica a la Corporación en los procesos contractuales que requiera adelantar en el marco des estatuto de la contratación administrativa	12,8%
10.Dirigir, coordinar, asesorar y apoyar las actividades jurídicas que requiera la Corporación para el Fomento de la Educación Superior	0,00%
11.Estructurar el proceso de Gobierno Digital en la Corporación	4,17%
PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE PRIMER SEMESTRE	59,15%

4). Se observa que la entidad no tuvo en cuenta las observaciones y conclusiones presentadas por Control Interno en el Informe de Evaluación al cumplimiento del Plan de Acción Institucional de la entidad vigencia 2018, observaciones que eran necesarias tener en cuenta para ajustar el Plan de Acción en su proyección al año 2019, y de llevar dichos hallazgos a un Plan de Mejoramiento Institucional.

5). *<u>OBJETIVO 1</u>: Fortalecer la imagen institucional de la Corporación mediante estrategias de relacionamiento con el público objetivo.*
Línea estratégica: Transversal
Componente de acción: Reputación
Indicador: % de variables positivas con las cuales se asocia la imagen de la Corporación.
Formula: (Número de personas encuestadas que tienen variables positivas de la imagen de la Corporación/Sobre el total de la muestra) *100
Fuente del Indicador: Encuesta
Línea Base: N/A
Meta: 60% de variables positivas de la población encuestada
Responsable: Comunicaciones.

La concepción del objetivo descrito no tiene una relación directa o lógica con los objetivos específicos de la entidad, las líneas estratégicas y los componentes de acción determinados en el Plan Estratégico de la Corporación. Dicho objetivo se percibe con una connotación operativa que se desarrolla dentro de la cotidianidad propia de la entidad y no se enmarca estratégicamente en el cumplimiento del Plan Estratégico 2015-2020.

Del Plan estratégico de Comunicaciones, el cual se dio a conocer mediante circular 001 del N°16 de enero de 2019, con la finalidad de entregar los lineamientos generales en términos de comunicación y relaciones públicas aplicables para la entidad, se desglosaron un conjunto de actividades encaminadas al posicionamiento y medición de la reputación de la entidad en el territorio, el cual no debe concebirse como un objetivo específico para dar cumplimiento al Plan de Acción institucional, el cual se establece como un referente para dar acatamiento a los objetivos y líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico 2015 – 2020.

A la par, se demuestra un porcentaje de avance del 0% en el indicador establecido en el objetivo en mención, acción ésta, concordante con el periodo en el cual se indicó que se realizaría la medición del indicador. (tercer cuatrimestre) Cabe resaltar que la entidad ha realizado acciones correspondientes a las actividades descritas en el Plan de Acción, correspondientes a este objetivo de la vigencia en curso.

6). <u>OBJETIVO 2</u>: Fortalecer la atención al ciudadano dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
Línea Estratégica: Transversal.
Componente de acción: Atención al ciudadano y Gestión Documental.

-Actividad: Dar estricto cumplimiento a las funciones propias del líder de atención al ciudadano con apoyo de comunicaciones.
Indicador: Porcentaje de PQRSD atendidas en tiempos de ley.
Formula: Número de PQRSD atendidas en los tiempos de ley/ número de PQRSD recibidas.
Fuente del Indicador:
Línea Base: 1297 PQRSD recibidas
Meta: 100% de PQRSD atendidas en tiempos de ley.
Responsable: Comunicaciones, Gestión Documental y Líder de atención al ciudadano.

Línea Estratégica: Transversal.
Componente de acción: Atención al ciudadano y Gestión Documental.
-Actividad: Realizar capacitaciones al líder de atención al ciudadano orientadas a cumplir con el modelo de servicio de atención al ciudadano.
Indicador: Porcentaje de usuarios satisfechos con la atención.
Formula: Número de usuarios satisfechos/ número de usuarios encuestados.
Fuente del Indicador:
Línea Base: 110 encuestas con nivel de satisfacción del 50%.
Meta: 50% de usuarios satisfechos con la atención.
Responsable: Comunicaciones, Gestión Documental y Líder de atención al ciudadano.

Línea Estratégica: Transversal.
Componente de acción: Atención al ciudadano y Gestión Documental.
-Actividad: Realizar capacitaciones al interior de la Corporación orientadas a los componentes de atención a la ciudadanía según las disposiciones legales vigentes.
Indicador: Número de capacitaciones realizadas para el cumplimiento del modelo de servicio de atención al ciudadano.
Formula: Número de capacitaciones realizadas.
Fuente del Indicador:
Línea Base: 2 capacitaciones.
Meta: 4 capacitaciones.
Responsable: Comunicaciones, Gestión Documental y Líder de atención al ciudadano.

Línea Estratégica: Transversal.
Componente de acción: Atención al ciudadano y Gestión Documental.

-Actividad: Implementar el procedimiento de radicación electrónica para el sistema de atención al ciudadano.
Indicador:
Formula:
Fuente del Indicador:
Línea Base:
Meta:
Responsable: Comunicaciones, Gestión Documental y Líder de atención al ciudadano.

Control Interno encuentra que no hay una relación lógica entre el objetivo, la línea estratégica y componente de acción acá determinados. Este objetivo corresponde a la Línea Estratégica Número dos "OPERACIÓN DE PROGRAMAS Y FONDOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" y el Componente de Acción es "Atención al ciudadano (canales de atención)".

Se evidencia el cumplimiento de las actividades acá descritas, las cuales se encuentran en la carpeta compartida "Plan de Acción", cuyas evidencias están distribuidas en los informes trimestrales que hay sobre el Plan de Acción.

De igual manera se evidencia el estricto cumplimiento que la entidad ha proferido en cuanto a los tiempos determinados por ley para la atención de las PQRS vinculados a la ley 1755 de 2015.

A la par, se han dado las capacitaciones dentro de las actividades realizadas enmarcadas en las generalidades de la atención al ciudadano, y el marco normativo de las PQRS. La atención a la ciudadanía (Canales de atención) se han dado en los canales establecidos por la entidad como son: el Zopim, correo electrónico y teléfono.

Al cierre del segundo trimestre del año en curso, se han recibido un total de 2.558 PQRSD, el 100% de estas se han contestado en los tiempos establecidos por ley.

7). <u>OBJETIVO 3</u>: Elaborar un estudio con el objetivo de contemplar una actualización del código CIUU y de responsabilidad.

Línea Estratégica: Transversal.

Componente de acción: Autosostenibilidad.
Indicador: Estudio.
Formula: Cumplió/ No Cumplió
Fuente del Indicador: Estudio
Línea Base: N/A
Meta: Estudio
Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera.

Es de anotar que el objetivo específico planteado por la entidad está incompleto; su contenido real es: Elaborar un estudio con el objetivo de contemplar una actualización del código CIIU y de responsabilidad.

El CIIU se concibe como un sistema de clasificación, mediante códigos, de las actividades económicas, según procesos productivos. La Corporación con la intención de ser una entidad autosostenible visibilizó la posibilidad de comenzar a generar recursos propios a través de la generación de ingresos por prestación de servicios, recursos que servirían para financiar los gastos requeridos en cumplimiento de su objeto social.

Es así, como se realizó un análisis económico para el cambio de régimen de convenios y/o contratos por medio de los cuales se administran fondos para acceso, financiación y permanencia de la educación superior en Antioquia a través de la CFES. Acciones estas que conllevaron a realizar el respectivo análisis económico, que permitiera el cambio de régimen a través de un análisis comparativo, entre continuar operando los fondos administrados por convenios como una venta (con IVA: Impuesto a las ventas), o como, un contrato interadministrativo, sin ser una venta y como consecuencia los recursos no ejecutados de administración se devuelvan, tal y como ha sucedido desde la creación de la entidad.
Dicho cambio se profirió por la DIAN y vemos entonces como se agregó la responsabilidad 48 – Impuesto sobre las ventas – IVA, lo anterior evidenciado en el Formulario de Régimen Único Tributario - RUT expedido a la entidad el día 9 de abril de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Objetivo, la Línea Estratégica y el campo de acción vislumbrados en el Plan de Acción, son elementos que se desarrollan dentro de la gestión administrativa y financiera de la entidad, y no se enmarca estratégicamente en el cumplimiento del Plan Estratégico 2015 -2020.

8). <u>OBJETIVO 4</u>: Implementar estrategias que promuevan el acceso a la educación superior en el Departamento de Antioquia.

Línea Estratégica: Línea 1. Estrategias de promoción y acciones formativas.
Componente de acción: Acceso.
-Actividad: Realizar encuentros de orientación vocacional en el Departamento de Antioquia.
Indicador: Número de encuentros realizados
Formula: Número
Fuente del Indicador: Sistema de información / listas de asistencia
Línea Base: 104
Meta: 114
Responsable: Subdirección Técnica.

Línea Estratégica: Línea 1. Estrategias de promoción y acciones formativas.
Componente de acción: Acceso.
-Actividad: Realizar las ferias educativas en los municipios del Departamento de Antioquia con las diferentes ofertas académicas de las IES
Indicador: Número de ferias educativas realizadas.
Formula: Número
Fuente del Indicador: Sistema de información / listas de asistencia
Línea Base: 182
Meta: 200
Responsable: Subdirección Técnica.

Línea Estratégica: Línea 1. Estrategias de promoción y acciones formativas.
Componente de acción: Acceso.
-Actividad: Elaborar las fichas técnicas de cada uno de los municipios del departamento de Antioquia.
Indicador: Número de fichas técnicas realizadas.
Formula: Número
Fuente del Indicador:
Línea Base: N/A
Meta: 124 Fichas Técnicas
Responsable: Subdirección Técnica.

Control Interno evidencia que hay concatenación entre el Objetivo Específico y la Línea Estratégica determinada (la número 1), más no, con el Componente de Acción allí descrito (Acceso).

Las actividades descritas en este objetivo van articuladas con el siguiente Componente de Acción: **-Actividad:** "Realizar encuentros de orientación vocacional a los estudiantes de grado once". El Componente de Acción correspondiente es: "Programas de orientación vocacional y profesional"

-Actividad: "Realizar las ferias educativas en los municipios del departamento de Antioquia con las diferentes ofertas académicas de las IES". El Componente de Acción correspondiente es: "Ferias del Bachiller"

-Ahora bien, la **Actividad 3:** "Elaborar las fichas técnicas de cada uno de los municipios del Departamento de Antioquia", debe constituirse como un elemento clave de información básica para los operadores en territorio, a fin de conocer más de cerca todas las actividades y generalidades inherentes al municipio.

Se evidencia frente a la Actividad "Realizar encuentros de orientación vocacional a los estudiantes grados 11°en los municipios del Departamento de Antioquia" un porcentaje de cumplimiento del 6.1% al cierre del primer semestre; teniendo como meta 114 encuentros. La Corporación para el Fomento de la Educación Superior, para la vigencia en curso, suscribió un convenio interadministrativo con la Universidad de Antioquia y un contrato interadministrativo con la Universidad Católica del Norte, para coordinar el programa "Acompañamiento para el acceso a la educación superior SOÑARES", con la finalidad de iniciar la realización de encuentros a nivel departamental que incentiven el acceso a la educación superior. El cronograma de visitas de este programa tiene pleno desarrollo en el segundo semestre del año en curso.

Se evidencia frente a la Actividad de: "Realizar las ferias educativas en los municipios del Departamento de Antioquia con las diferentes ofertas académicas de las IES", un porcentaje de cumplimiento del 34.5% sobre la meta planteada (200) ya que la entidad ha participado en 69 eventos durante el primer semestre. La Corporación ha articulado esfuerzos y recursos con otros actores en el departamento, lo que ha permitido incrementar las actividades en territorio, razón por la cual al cierre del primer semestre la entidad ha trabajado con programas tales como Antioquia Cercana y entidades como la Unidad de Víctimas y diferentes instituciones de educación superior donde se desplegaron los Puntos ABC (Atención al Becario y Ciudadano), con los cuales se hace la divulgación de las diferentes oportunidades de acceso a la educación superior que se brinda desde la Corporación.

9). <u>OBJETIVO 5</u>: Generar acciones que contribuyan a la permanencia de los estudiantes en las IES en el departamento de Antioquia.

Línea Estratégica: N° 2: Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia y/ **N° 3:** Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.
Componente de acción: Permanencia.
Actividad: Realizar una actividad para obtener recursos financieros encaminados a la permanencia de los estudiantes en las IES en el departamento de Antioquia, vinculando al sector público y privado.
Indicador: Actividad realizada.
Formula: Número.
Fuente del Indicador: listado de vinculados a la actividad.
Línea Base: N/A.
Meta: 1 actividad realizada.
Responsable:

- Subdirección Administrativa y Financiera.
- Subdirección Técnica.
- Dirección Ejecutiva

Líneas Estratégicas: N° 2 Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia y / **N° 3** Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.
Componente de acción: Permanencia.
Actividad: Realizar una convocatoria del Fondo de Educación Superior.
Indicador: Convocatoria.
Formula: Número.
Fuente del Indicador: Mentes.
Línea Base: 1
Meta: 1 convocatoria realizada.
Responsable: Subdirección Técnica

Control Interno evidencia que hay concatenación entre el objetivo específico y las dos líneas estratégicas determinadas, más no, con el Componente de Acción allí descrito (Permanencia).

El objetivo específico "Generar acciones que contribuyan a la permanencia de los estudiantes en las IES en el Departamento de Antioquia", relacionado con la Línea Estratégica N° 3: "Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior"; su Componente de Acción sería: "Articulación interinstitucional", precisando como Actividad: "Realizar una actividad para obtener recursos financieros encaminados a la permanencia de los estudiantes en las IES en el Departamento de Antioquia, vinculando al sector público y privado".

De igual manera, al Objetivo Específico antes descrito, se le asignó la Línea Estratégica N° 2: "Operación de programas y Fondos para la financiación de la educación superior en el Departamento de Antioquia"; su Componente de Acción sería: "Procesos de postulación, preselección, legalización, renovación" estableciendo como Actividad: "Realizar una convocatoria del Fondo de Educación Superior"

A pesar, de que en los seguimientos trimestrales no se reportó avance alguno en esta actividad, la Dirección Ejecutiva a través de comunicación enviada 5 de agosto del año en curso mediante radicado número 220190583, informó que la Corporación en "el segundo trimestre de la presente anualidad, suscribió dos nuevos contratos interadministrativos para la financiación y operación de fondos para el acceso a la educación superior:"
• El 035 de 2019 con el Municipio de Rionegro el cual garantiza la cobertura de 73 nuevas becas de acceso a la educación superior.
• El 032 de 2019 con el Municipio de Bello el cual proveerá 1.100 subsidios para estudiantes de educación superior.

Dada la información anterior, es pertinente establecer un cumplimiento del indicador establecido por la entidad, inclusive por encima de la meta establecida.
- Se realizó una convocatoria de becas condicionadas regiones, perteneciente al Fondo de Educación Superior de Antioquia, acorde con los lineamientos brindados en el Comité Técnico, conforme a la oferta académica y el calendario establecido. El calendario aprobado en el Comité inició desde el miércoles 08 hasta el viernes 31 de mayo de 2019.

En la convocatoria se obtuvo los siguientes resultados: 11.172 personas se inscribieron, de las cuales 5.196 diligenciaron completamente el formulario y 5.976 no lo hicieron. Las regiones de Oriente con 2.872 inscripciones y Urabá con 2.698, representan las dos donde mayor número de personas participaron.

De 5.196 inscripciones completas, 2.985 cumplieron los requisitos habilitantes y 2.211 no. De las personas que cumplieron (2.985), se preseleccionaron 1.165 equivalentes al 39%. Estas personas se encuentran en proceso se legalización de la beca.

10). <u>OBJETIVO 6</u>: Diseñar estrategias que promuevan la vinculación de los beneficiarios al desarrollo de sus municipios.

Línea Estratégica: Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.
Componente de acción: Graduación.
Actividad: Participar en las ferias de empleabilidad y emprendimiento en los municipios del departamento de Antioquia en articulación con las entidades que promueven estas acciones.
Indicador: Número de ferias de empleabilidad y emprendimiento realizadas.
Formula: Número
Fuente del Indicador: Mentes, registros de asistencia.
Línea Base: N/A
Meta: 2 ferias.
Responsable: Subdirección Técnica.

El Objetivo descrito y la Línea Estratégica asignada, no tienen relación directa con el Componente de Acción aquí definido (Graduación). Es de anotar que, frente a la actividad realizada y proyectada por la entidad, el Componente de Acción que indica el cabal desarrollo de esta actividad es: "Articulación Interinstitucional" el cual, fortalece el trabajo interinstitucional que propicie la definición de estrategias conjuntas, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes en cada subregión; tal como se describe en el Plan Estratégico Institucional 2015-2020.

No obstante, se evidencia que a la fecha se han realizado 23 ferias. La meta establecida para esta actividad es de dos ferias. Este avance significativo en el indicador fue posible, gracias a un trabajo articulado que se realizó con la Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfenalco; donde se establecieron para la región de Suroeste "Ferias de Educación y Empleabilidad".

11). <u>OBJETIVO 7</u>: Gestionar u operar programas de sus asociados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los asociados.
Línea Estratégica: N° 2 Operación de programas y fondos para la financiación de la educación

superior en el departamento de Antioquia y/ **N° 3** Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.

Componente de acción: Operación programas y fondos de educación superior.
Actividad: Renovación de becas y/o créditos.
Indicador: Número de renovaciones de becas y créditos.

Formula: Beneficiarios renovados (cumplen requisitos) *100
beneficiarios que pueden renovar la beca
Fuente del Indicador: Sistema de información.
Línea Base: 82%
Meta: 82%
Responsable: Subdirección Técnica

Control Interno evidencia que no hay relación entre el Componente de Acción y las Líneas Estratégicas definidas para el cumplimiento del Objetivo establecido.

El Objetivo: "Gestionar u operar programas de sus asociados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los asociados", vinculado a la línea estratégica N° 2: "Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el Departamento de Antioquia", su Componente de Acción es: "Proceso de postulación, preselección, legalización, renovación", de esta manera, la Actividad: "Renovación de becas y/o créditos", comulga con este componente descrito en el Plan Estratégico Institucional 2015-2020.

En el seguimiento realizado se evidencia que, de la población apta para renovar 2.661 becarios, sólo un 78.39% de la población lo hizo (2.086 becarios), lo cual establece, que el indicador se encuentra por la meta propuesta por la entidad; sin embargo, se informa que es necesario esperar la renovación del semestre académico 2019-2, el cual permitirá consolidar el indicador de esta actividad.

12). OBJETIVO 8: Realizar de forma oportuna los pagos por concepto de matrícula y sostenimiento de los beneficiarios activos de los fondos y/o programas que administra la Corporación.
Línea Estratégica: Línea 2 - Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia.

Componente de acción: Gestión financiera.
Actividad: Gestionar de manera oportuna el proceso de desembolso de las ordenes correspondiente al beneficio de Sostenimiento de los estudiantes activos.
Indicador: Efectividad en el proceso de pago.
Formula: Promedio de días de pago del beneficio de sostenimiento.
Fuente del Indicador: Sistema de información.
Línea Base: 60 días
Meta: 60 días
Responsable: Subdirección Técnica – Subdirección administrativa y financiera.

Actividad: Gestionar de manera oportuna el proceso de desembolso de las ordenes correspondiente al beneficio de matrícula de los estudiantes activos.
Indicador: Efectividad en el proceso de pago.
Formula: Promedio de días de pago del beneficio de matrícula.
Fuente del Indicador: Sistema de información.
Línea Base: 60 días
Meta: 60 días
Responsable: Subdirección Técnica – Subdirección administrativa y financiera.

En el seguimiento correspondiente al objetivo, las actividades desarrolladas se demuestran:

- En cuanto al sostenimiento: Este promedio de pago se encuentra en 42 días, lo que da un cumplimiento adecuado ya que se encuentra por debajo de los 60 días Establecidos.

- En cuanto a la matricula: Este promedio de pago se encuentra en 37 días, lo cual se encuentra cumpliendo ya que está por debajo del promedio de días establecido que es de 60 días.

13). <u>OBJETIVO 9</u>: Apoyar jurídicamente a la Corporación en los procesos contractuales que requiera adelantar en el marco del estatuto de la contratación administrativa

Para el presente objetivo se estableció el cumplimiento de un indicador para cada una de las actividades consignadas en el plan de acción. A continuación, se presenta el cumplimiento de los indicadores planteados frente a cada una de las actividades:

Línea estratégica: Transversal
Componente de acción: Legalidad en la gestión precontractual hasta el inicio de contrato.
Indicador: % de eficiencia.
Formula: Cumplió / No Cumplió
Fuente del Indicador: La Ley, el manual de contratación, el manual de supervisión
Meta: Cumplió
Responsable: Jurídica.

Este Objetivo no tiene relación directa con ninguna de las tres (3) líneas Estratégica contemplada en el PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020.

En ese mismo orden de ideas, se evidenció que el Objetivo planteado tiene connotación operativa y a su vez cuenta con seis (6) Actividades, concebidas como Funciones propias del cargo de Abogado:
- Proyectar la resolución de las cuantías de la entidad de acuerdo con el presupuesto y a lo dispuesto por la Ley.
- Realizar la modalidad de contratación de acuerdo con la ley y al manual que para el efecto disponga la entidad.
- Proyección de los actos administrativos que se generen en la contratación administrativa.
- Realizar las actas del comité de contratación
- Realizar la actualización del manual de contratación cuando se requiera de acuerdo con la Ley.
- Realizar la actualización del manual de supervisión cuando se requiera de acuerdo con la Ley.

Estos elementos no aportan al cumplimiento estratégico del Plan de Acción, porque son elementos que se desarrollan dentro de la cotidianidad propia de la entidad, y no se enmarcan estratégicamente en el cumplimiento del Plan, el cual contiene la programación anual para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico 2015-2020. Además, el Indicador planteado: "% de eficiencia", no tiene concordancia con la Fuente del Indicador: "La Ley, el manual de contratación, el manual de supervisión" y la Meta descrita: "Cumplió"

14). <u>OBJETIVO 10:</u> Dirigir, coordinar, asesorar y apoyar las actividades jurídicas que requiera la Corporación para el Fomento de la Educación Superior.

Línea estratégica: Transversal.
Componente de acción: Oportunidad en la gestión jurídica
Indicador: Oportunidad en la respuesta a los requerimientos jurídicos.

Formula: Tiempos de ley para respuesta/Oportunidad en la respuesta.
Fuente del Indicador: La Ley.
Línea Base: N/A
Meta: Oportunidad en la respuesta.
Responsable: Jurídica

Igual que el Objetivo N° 9, no tiene relación directa con las Líneas Estratégicas contempladas en el PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020.

Tiene connotación operativa y a su vez cuenta con tres (3) Actividades, concebidas como Funciones propias del cargo de Abogado:
- Responder los requerimientos juridiciales que le sean asignados
- Responder los recursos que se presenten frente a los actos administrativos que emita la Entidad.
-Proyectar o responder las acciones de tutela que requiera la Entidad.

Estos elementos no aportan al cumplimiento estratégico del Plan de Acción, porque son elementos que se desarrollan dentro de la cotidianidad propia de la entidad, y no se enmarcan estratégicamente en el cumplimiento del Plan, el cual contiene la programación anual para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico 2015-2020.

15). <u>OBJETIVO 11</u>: Estructurar el proceso de Gobierno Digital en la Corporación.
Línea estratégica: Transversal
Componente de acción: Sistemas.
Actividades:
-Cumplir con la normatividad de ley para la implementación de la estrategia de Gobierno Digital.
-Certificarnos en interoperabilidad del Mintic.
-Estructurar los cuatro componentes de la estrategia de Gobierno Digital.
Indicador: Indicador por Actividad.
-Proceso Caracterizado.
-Certificación.
-Caracterización de los componentes.
Fórmula: Fórmula por indicador.
-Cumplió/ No cumplió
-Certificado
-Cumplió/ No cumplió
Fuente del Indicador: Lineamientos de ley, Departamento Administrativo de la Función Pública,
Línea Base: N/A

Meta: 1 – 1 - 4
Responsable: Sistemas

En relación a este objetivo específico, es importante que la entidad, no solo tenga en cuenta la instauración del proceso de la Gobierno Digital, sino además, de la la integración-unificación al Plan Institucional de los 12 Planes Institucionales y Estratégicos en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 612 de abril 4 de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado" emitido por Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los planes son: -Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR), -Plan Anual de Adquisiciones, -Plan Anual de Vacantes, -Plan de Previsión de Recursos Humanos, -Plan Estratégico del Talento Humano, -Plan Institucional de Capacitación, -Plan de Incentivos Institucional, -Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, -Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, -Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (PETI), -Plan de Tratamientos de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, -Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Es importante recordar, que, dentro de las consideraciones para la adopción del Plan de Acción Institucional aprobado por la Junta Directiva mediante Acta N° 47 de enero 24 de 2019, la entidad tuvo a bien afianzarse en las disposiciones contempladas por la Ley 1474 de 2011, Artículo 74 "Plan de Acción de las entidades públicas" y a lo dispuesto en el Decreto 612 de abril 4 de 2018 antes aludido; de esta manera se invita a la entidad, a desarrollar actividades encaminadas a la formulación y adopción de los planes señalados, y publicarlos en la Web corporativa, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2015- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

16). Las Actividades descritas y desarrolladas en cumplimiento a los objetivos específicos, explícitos en el Plan de Acción Institucional, se evidenciaron en la carpeta compartida: "PLAN DE ACCION/PLAN DE ACCION 2019/PRIMER Y SEGUNDO SEGUIMIENTO.

17). Control Interno evidencia que, al cierre de la auditoría, el Plan de Acción Institucional no ha tenido modificaciones posteriores a su aprobación.